



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 15258 /2008

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de Hermeneútica, de la Escuela de Letras;

Y CONSIDERANDO:

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargos cuyo llamado se tramita por el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente, Resolución nº 330-05 modificada por resolución nº 118-06 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de noviembre de 2008, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 03 de noviembre de 2008;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R. E S U E L V E :

ARTICULO 1º: LLAMAR a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación en la presente resolución para la **Escuela de LETRAS:**

ARTICULO 2º: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CATEDRA</u>	<u>CARGO</u>	<u>TRIBUNAL</u>
HERMENEUTICA	ADJUNTO dedic.simple 1 (uno).	<u>Titulares</u> DEL CORRO, Gaspar (UNCba) RENELLA, Patricia (UN.Cba.) MATURO, Graciela (UBA) Egr. BESSO PIANETTO, Flavio Est. ARGUELLO, Patricia
		<u>Suplentes</u> BLANCO, Gabriel (UNCba.) PEÑAFORT, Eduardo (UNSJ) PALERMO, Zulma (UNSalta) Egr. DEMARIA, Romina Est. GUERRERO, Martín

Lic. SUSANA P. FERREYRA
 SECRETARIA COORDINACIÓN GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



//

ARTICULO 3 Elévese al H.Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION N° 485

Tgv.

Lic. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARIA COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES-UNC

Mg. LILIANA AGUIAR de ZAPIOLA
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades